

GARANTÍA DE COMPROMISO (Comisión)

Con el presente escrito, **Bibiana Santana Santana, Irene Alemán Castro y Antonio Mateos Benitez**, en calidad de miembros de la Comisión de Igualdad, certificamos de forma fehaciente que la entidad **FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SL**, mantiene efectivo el Plan de Igualdad aprobado e implantado desde el año 2010, posteriormente ratificado y renovado, desarrollando de forma periódica revisiones que permiten hacer seguimiento continuado del establecimiento y desarrollo de políticas que integren la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente o razón de sexo, así como el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciéndola igualdad de oportunidades entre mujeres hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En este sentido, se certifica igualmente que en todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, la prevención y actuación frente al acoso sexual y del acoso por razón del sexo, y el uso no discriminatorio del lenguaje, la comunicación y la publicidad, **FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.** asume el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta. Entendiendo por ésta **“la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutro, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”**.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación de un Plan de Igualdad que suponga mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, no solo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino en todo el proceso de desarrollo y evaluación del Plan de Igualdad

En Las Palmas de GC a 17 de diciembre de 2018

Firma de todos los representantes



www.focan.es

CIPFP - 35015267
Centro Integrado Privado de Formación Profesional

GRAN CANARIA
c/ Bravo Murillo, 38
35003 - Las Palmas de G.C.
Tfno.: 928 380 012
grancanaria@institutofocan.es

LANZAROTE
c/ Mástil, 23-25
35509 - Playa Honda
Tfno.: 828 609 005
lanzarote@institutofocan.es

TENERIFE
c/ Juan Pablo II, 30
38004 - Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 286 114
tenerife@institutofocan.es

LA PALMA
c/ Calvario, 17
38760 - Los Llanos de Aridane
Tfno.: 922 462 648
lapalma@institutofocan.es